



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de **TLAXIAPA**

DIRECCION DE MERCADOS

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFOLIO**

FECHA EXPEDICIÓN

10-enero-2018

CLAVE: SEM000990
FOLIO TRAMITE: 58,640

NOMBRE: PINEDA GARCIA MARTHA
UBICACIÓN: PLAZA PRINCIPAL
COLONIA: SANTA ANITA
CALLE CRUCE 1: COLÓN
CALLE CRUCE 2: MORELOS
GIRO: VARIO
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

PAPAS Y SALCHIPULPOS

IMPORTE MTL: \$ 1,500.00
DIAS AMPARADOS: 90
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-marzo-2018

IMPORTE:

\$945.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	11:00:18 a	A	11:00:18 p	VIERNES	SI	DE	11:00:18 a	A	11:00:18 p
MARTES	SI	DE	11:00:18 a	A	11:00:18 p	SÁBADO	SI	DE	11:00:18 a	A	11:00:18 p
MIÉRCOLES	SI	DE	11:00:18 a	A	11:00:18 p	DOMINGO	SI	DE	11:00:18 a	A	11:00:18 p
JUEVES	SI	DE	11:00:18 a	A	11:00:18 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



PIBANK, educhavez
AUTORIDAD

Gobierno de **TLAXIAPA**
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Marta Pineda Garcia
ACEPTO

J. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PINEDA GARCIA MARTHA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El permiso que se ampara en "Semifolio", por lo que el titular del presente permiso deberá atender al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que existen el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la autorización para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Médicos y Salud al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los productos o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción con una vigencia máxima de 12 meses y anexando a la vez todos los documentos.
- Todo permiso requiere de un renovado mes de no renovación.
- Deberá estar en la base del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de venta de mercancías deberá tener un trabajador.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de consumo masivo y parafarmacia.
- El amoblamiento o pintura del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común de que dispone la administración de mercados, conmutar un peaje para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las rampas de las escuelas y en los patios de las y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles de escuelas y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 metros de puestos de consumo, bares y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, tendales de puestos en que se vendan alimentos o comestibles empaquetados.
- Instalarse en zonas cercadas de todo el municipio, en sus patios de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos, jardines y espacios de 50 metros de distancia del peatón, lugares comerciales y escuelas.
- Que la construcción prohibida y los comerciantes ambulantes brinden en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma mencionada anteriormente, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Chavez

JOSÉ ALFREDO CHAVEZ CASILLAS